

---

# In Memoriam

---

## In memoriam. Antônio Augusto Cançado Trindade

El 29 de mayo de 2022 la comunidad académica jurídica se quedó huérfana ante la noticia del fallecimiento del profesor Antônio Augusto Cançado Trindade, todavía en el apogeo de su producción académica, de incansable e intensa actividad intelectual, con la publicación de libros y artículos, conferencias, ponencias, con las que dividiera el ejercicio jurisdiccional de sus votos como juez de la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

El hombre, el profesor, el maestro, se ha ido, pero sus ideas y su legado permanecen para toda una generación de juristas, que, en un entorno impregnado por la doctrina de la soberanía del Estado, encontró aliento en una voz disidente expresada a través de la autoridad del argumento de un jurista valiente que trató de ver, antes que todos los demás, la humanización del derecho internacional desde el rescate de la *reta ratio* que justificaría la construcción de un derecho para la humanidad.

El legado de Cançado Trindade seguirá teniendo gran repercusión en el ámbito jurídico en los próximos años, pero es cierto que ya podemos calibrar concretamente su contribución intelectual, caracterizada por su inquietud creativa, en muchos niveles y en diferentes espacios de discusión académica donde supo hacerlo como nadie; ocupó esos espacios para exponer sus ideas y construir su teoría, su escuela de pensamiento.

Antes de hacer un análisis reflexivo de su contribución en los más variados niveles de representación académica, es importante atestiguar sobre la persona del profesor Antônio Augusto, extremadamente elegante, amable, comunicativo, combativo, soñador, que recibía pacientemente a estudiantes y juristas en su gabinete de la Corte de La Haya, y que siempre se quedaba para hacerse fotos después de sus concurridas y celebradas conferencias. Todos querían un libro autografiado y tener una foto con Cançado Trindade para guardarla como recuerdo.

*Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, vol. XXIII, 2023, pp. 547-553  
Ciudad de México, ISSN 1870-4654

Esta obra está bajo una *Licencia Creative Commons*

*Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional*, IIJ-UNAM.

Por haber construido una creciente carrera académica en el campo del derecho internacional, es posible encontrar diferentes niveles de contribución de Antonio Augusto Cançado Trindade a la academia, un análisis que, para fines pedagógicos y didácticos, puede ser subdividido en niveles: nacional, regional y universal.

En Brasil, a lo largo de su trayectoria docente, Cançado Trindade ha estado en tres importantes instituciones. Nacido en Belo Horizonte, estado brasileño de Minas Gerais, se graduó en la Universidad Federal de Minas Gerais en 1969, donde recibió el título de “Doctor Honoris Causa” en 2018.

Tras realizar sus cursos de maestría y doctorado en la Universidad de Cambridge entre 1973 y 1978, donde tuvo un paso distinguido por su tesis doctoral, se instaló en la capital de Brasil, en Brasilia, donde comenzó su carrera docente en 1978 en la Universidad de Brasilia —donde ocupó diferentes cargos académicos y fue profesor emérito—, y en el Instituto Río Branco, entre 1979 y 2009, entidad de formación de diplomáticos brasileños.

Como consultor jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre 1985 y 1990, tuvo una actuación distinguida. Sus profundas opiniones guiaron la política exterior brasileña en uno de los momentos más complejos, especialmente con el proceso de redemocratización del país y la apertura de la política exterior en el contexto del proceso de globalización que se iniciaba. Sus memorias y opiniones están registradas en el sitio web de la Fundación Alexandre de Gusmão ([www.gov.br/funag](http://www.gov.br/funag)), con acceso virtual gratuito, en la colección “Pareceres dos Consultores Jurídicos do Itamaraty”. También participó en importantes conferencias como delegado brasileño.

Por cierto, un hecho relevante es que la Constitución brasileña promulgada en 1988, conocida como la Constitución Ciudadana, y por abrir el país al mundo, reconoce en su estructura un artículo que incorpora los principios de las Naciones Unidas y establece un fuerte compromiso con la primacía normativa de los derechos humanos, contó con el trabajo decisivo y la gran influencia del profesor Antonio Augusto Cançado Trindade, que como consultor jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores actuó de forma decisiva en la propuesta de temas para la asamblea constituyente. Seguramente su presencia marcó un cambio de rumbo en la conducta del Estado brasileño y una modificación del sentido principiológico de la norma fundamental que guía a la sociedad y a su sistema jurídico.

En la Sociedad Brasileña de Derecho Internacional, entidad fundada en 1914, fue miembro activo junto con el profesor Antonio Celso Pereira, y coordinó como editor la publicación del *Boletín de la Sociedad Brasileña de Derecho Internacional*, una revista jurídica que figura entre las más antiguas de Brasil. Su producción científica de libros y artículos en portugués publicados en Brasil son expresivos, destacan, entre otros: *Princípios do Direito Internacional Contemporâneo*, Brasília, Universidade de Brasília, 1981; *Direito das Organizações Internacionais*, Brasília, Escopo, 1990; *O direito internacional em um mundo em transformação*, Río de Janeiro, Renovar, 2002; *Tratado de Direito Internacional dos Direitos Humanos*, Porto Alegre, Fabris, 2003, y *A Humanização do Direito Internacional*, Editora Del Rey, 2006.

Con el fallecimiento del profesor Cançado Trindade, Brasil perdió a uno de los más brillantes juristas de nuestro tiempo, el cual hizo una contribución fundamental al perfeccionamiento del sistema jurídico normativo y redimensionó la interpretación del derecho. En una nota, la Suprema Corte de Brasil reconoció que “las lecciones e inspiraciones dejadas por el profesor y jurista son un valioso legado para Brasil, para el Tribunal Supremo y para el derecho brasileño” (<https://portal.stf.jus.br/noticias/>).

En el ámbito regional, en América Latina, Cançado Trindade es ciertamente una referencia absoluta, con una actividad robusta, que recordó y reprodujo la determinación de Simón Bolívar cuando propuso el Tratado de Liga de Unión y Confederación Perpetua en 1826, y del profesor chileno Alejandro Álvarez, cuando, en 1910, defendió la idea de un derecho internacional americano. Ciertamente, en el contexto de la producción doctrinal que puede identificar una doctrina y escuela latinoamericana de derecho internacional en la época contemporánea, se presuponen sus escritos, sus votos y sus tesis.

Cançado Trindade ha impartido clases en las más importantes universidades latinoamericanas, habiendo recibido el título de “Doctor Honoris Causa” por la Universidad de Chile en 2003, por la Universidad Católica de Perú, por la Universidad de Paraguay, por la Universidad de La Plata en Argentina. En México se hizo un análisis reflexivo de sus votos entre 1991 y 2006 en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, estudio realizado por el profesor Manuel Becerra Ramírez, y publicado en 2008 por el *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, volumen VIII. Ha visitado varias veces Perú, Argentina, Colombia, Uruguay; siempre lo han recibido

con el trato que se da a las grandes autoridades académicas y ha recibido condecoraciones.

Durante su estancia en la Corte Interamericana de Derechos Humanos entre 1994 y 2008, donde también fue presidente de la Corte entre 1999 y 2004, emitió más de noventa votos, que se consolidaron en publicaciones y fortalecieron la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. A partir de su gestión, la Corte flexibilizó los mecanismos procesales que permitían una mayor participación de los individuos y las organizaciones en los casos que se presentaban ante ella. De hecho, ésta fue una de las ideas más fuertes de Cançado Trindade: el acceso de los individuos a la Corte como mecanismo de acceso a la justicia, y que representaba la humanización del derecho internacional con el fortalecimiento de su subjetividad.

En el contexto institucional, y actuando conjuntamente con el Comité Jurídico Interamericano de la Organización de Estados Americanos, dirigido por su amigo Jean-Michel Arrighi, no dejó de contribuir a los cursos de derecho internacional del Comité Jurídico Interamericano enseñando, entre 1981 y 2015, a profesores y diplomáticos de todos los países de la región, lo que contribuyó a la afirmación de su escuela doctrinal. Sus conferencias eran siempre celebradas, después de las cuales se formaban largas filas para tomar fotos y firmar autógrafos. El maestro siempre asistía a ellas con su contumaz amabilidad, la sonrisa en su rostro y el genuino interés por la trayectoria académica de los jóvenes estudiantes y diplomáticos con los que dialogaba alegremente.

Cançado Trindade fue presidente de la Sociedad Latinoamericana de Derecho Internacional entre 2012 y 2014, con el profesor Marcelo Kohen como director ejecutivo, y me dio el honor de haber sido secretario ejecutivo de la entidad, habiendo en su gestión ampliado los eventos académicos regionalizados y democratizado la entidad con la adhesión de nuevos miembros y redefinido su identidad visual, su estatuto y su organización administrativa, y posibilitado la publicación de trabajos académicos.

Así, la dimensión de sus obras traspasó los límites del Estado brasileño, y sus ideas corrieron por las venas de América Latina, destacando las siguientes obras publicadas en español: *El derecho internacional de los derechos humanos en el siglo XXI*, Santiago de Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2001; *Bases para un proyecto de Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos: para fortalecer su mecanismo de protección*, San José de Costa Rica, Corte

Interamericana de Derechos Humanos, 2003; *Doctrina latinoamericana del derecho internacional*, San José de Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2003; *Las tres vertientes de la protección internacional de los derechos de la persona humana*, Porrúa-Universidad Iberoamericana, 2003; *El futuro de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, San José de Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2004; *La nueva dimensión de las necesidades de protección del ser humano en el inicio del siglo XXI*, San José de Costa Rica, ACNUR, 2004.

De la misma manera que actuó con valentía para consolidar un entendimiento latinoamericano original y doctrinario, creció el respeto internacional por sus ideas y reflexiones; por ello, cuando era miembro de la Corte Permanente de Arbitraje fue propuesto por el gobierno brasileño para ser candidato a la Corte Internacional de Justicia de La Haya, para la que fue elegido para un primer mandato en 2008 y reelegido para un segundo mandato en 2017.

En la Corte, sus votos disidentes fueron tan celebrados y estudiados como los de la mayoría del pleno, debido a sus firmes posiciones y a su continua defensa de la humanización del derecho internacional, cuando recibió injustas críticas silenciosas de que quería transformar la Corte Internacional de Justicia en una Corte Internacional de Derechos Humanos, cuando en realidad supo ver con antelación a su tiempo y a sus compañeros, un proceso mucho más profundo de humanización del propio derecho, al que el derecho internacional y los Estados no pueden permanecer inmunes o insensibles.

Además de haber grabado varios cursos temáticos en diferentes idiomas para la Audiovisual Library of International Law de las Naciones Unidas, que están disponibles virtualmente ([www.legal.un.org](http://www.legal.un.org)), participó activamente, como miembro, de las dos instituciones más importantes para la promoción y el estudio del derecho internacional en el mundo. Fue miembro, desde 1997, del Instituto de Derecho Internacional de Ginebra (Institut de Droit International), entidad que reúne a los nombres más notables en el estudio del derecho internacional, fundada en 1873, habiendo participado en sus comisiones sobre la administración territorial por parte de las Naciones Unidas; las medidas provisionales en el derecho internacional y los límites de la interpretación dinámica de las Constituciones y estatutos de las organizaciones internacionales. Como miembro del Curatorium de la Academia de Derecho Internacional de La Haya desde 2004, era una presencia

constante en los tradicionales cursos de verano, en los que recibía a estudiantes y profesores en su gabinete de la Corte Internacional de Justicia.

Por cierto que fue en su Curso General de la Academia de Derecho Internacional de La Haya, un espacio reservado sólo a los grandes doctrinarios, publicado en la tradicional colección del *Recueil des Cours*, intitulado *International Law for Humankind: Towards a New Jus Gentium - General Course on Public International Law - Part I*, 316 *Recueil des Cours de l'Académie de Droit International de la Haya*, 2005, e *International Law for Humankind: Towards a New Jus Gentium - General Course on Public International Law - Part II*, 317 *Recueil des Cours de l'Académie de Droit International de la Haya*, 2005, donde el profesor Antonio Augusto Cançado Trindade estableció de forma sistematizada y definitiva todo su pensamiento sobre el derecho internacional.

En las obras de Cançado Trindade, cuyos estudios aún darán frutos y reflexiones para otras generaciones, es posible encontrar un pensamiento humanista, con una perspectiva universalista del derecho internacional; en ella no sólo se dibuja un pensamiento sobre la conformación de un derecho *jusnaturalista* basado en la *recta ratio* y en la centralidad del individuo en las relaciones internacionales, sino esencialmente una propuesta de fundamentación del derecho internacional, que trasciende la figura referencial de los Estados y la doctrina voluntarista tradicional, pero que encuentra en el humanismo su verdadero sentido.

Al final de su fructífera carrera, abruptamente interrumpida, Cançado Trindade dejó 56 libros publicados y más de 720 trabajos entre artículos y monografías publicadas en diferentes idiomas, y toda una legión de admiradores, lectores y discípulos en la Academia, guiados por la fuerza de sus ideas, que siguen profundizando en la consolidación de una escuela latinoamericana que pueda ser plural, decolonizadora, universalista, diversa y centrada en el ser humano como valor de referencia del sistema jurídico internacional.

En las distintas dimensiones de la vida académica de Cançado Trindade que aquí se relatan, queda el ejemplo y el legado de un magisterio movido por la pasión, la convicción de la renovación doctrinal a través de las ideas y la valentía decidida de defenderlas sin importar el foro, pero utilizando el poder transformador del ideal y la primacía del derecho y la justicia sobre la fuerza y la hegemonía como mecanismo para construir la paz entre los pueblos.

El pensamiento de Antonio Augusto Cançado Trindade consolida así una escuela doctrinal brasileña, latinoamericana y mundial de derecho internacional, y la fuerza de su teoría seguirá viva, contribuyendo a la construcción de un derecho internacional guiado por la comprensión de la fuerza primaria de los principios elementales en la base de la existencia del propio derecho como conductores de un marco de civilidad de la humanidad en su recorrido histórico, en su aventura cósmica.

Wagner Menezes\*

\* Universidad de São Paulo, Brazil; ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-5850-9032>, correo electrónico: [wmenezes@usp.br](mailto:wmenezes@usp.br).